REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 829/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Andrea del Valle TRINCADO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas Diseño de Sistemas, Gestión de Datos y Paradigmas de Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 829/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 829/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas Diseño de Sistemas, Gestión de Datos y Paradigmas de Programación, a la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumna Andrea del Valle TRINCADO, Legajo Nº 30910, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 956/2003

UTN
MEL
B.U.B

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento